

RIO GALLEGOS, 4 de Junio de 2018

**VISTO:**

El Expediente Nº 71.020/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución Nº 0026/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de carácter efectivo en el Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software – Cargo 4AS-5-10138-P, Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Sistemas e Informática – Código Nomenclador de Disciplina (02-18-99-01-02) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Concurso mencionado, se convocó en el marco de la regularización de la planta docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y se encuadra en lo prescripto en el Artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE en el Anexo III de la Resolución Nº 0026/17-R-UNPA se pone en disponibilidad del cargo del docente Jorge Alejandro CLIMIS TABOADA;

QUE a fs. 33 y 34 obra Formulario de Inscripción y Nota de Aceptación del Cargo en caso de Designación interpuesto por el postulante Jorge Alejandro CLIMIS TABOADA;

QUE a fs. 41 y 42 obra Disposición Nº 149/17 mediante la cual se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos, que el AdeS Jorge Alejandro CLIMIS TABOADA se encuentra como postulante inscripto la Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, convocado mediante Resolución Nº 0026/17-R-UNPA;

QUE de fs. 44 a 45 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual se considera que el postulante no reúne los méritos necesarios para cubrir el cargo objeto del concurso y recomienda declarar desierto el cargo identificado por el código 4AS-5-10138-P;

QUE de fs. 49 a 52 obra impugnación presentada por el postulante CLIMIS TABOADA contra el acta antes referida en los términos y dentro de los plazos previstos en la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA;

QUE por Disposición Nº 593/17 y su modificatoria Disposición Nº 713/17 se tuvo por presentada en tiempo oportuno la impugnación interpuesta por el docente Jorge Alejandro CLIMIS TABOADA;

QUE en cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 30º de la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA, de fs. 76 a 78 obra Ampliación del Dictamen del Concurso, en la cual el Tribunal ratifica que el postulante no reúne los méritos necesarios para cubrir el cargo objeto del concurso y recomienda declarar desierto el cargo identificado por el código 4AS-5-10138-P;

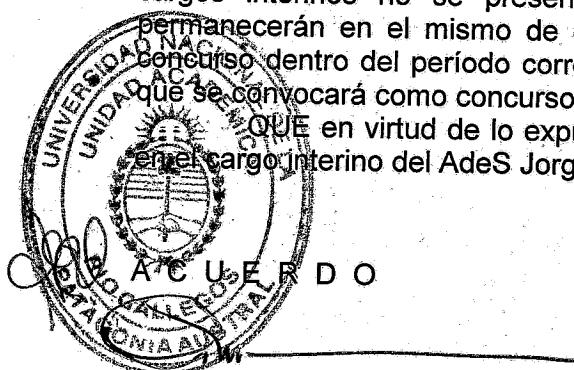
QUE a fs. 84 y 85 obra Nota Nº 703/18 mediante la cual la Sra. Vicedecana a cargo del Decanato, eleva los actuados a este Cuerpo recomendando sostener lo resuelto por el Tribunal y declarar en consecuencia como desierto el concurso;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 041/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE por acuerdo de la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, Criterios Generales, homologado mediante Resolución Nº 067/16-CS-UNPA, ítem 1, inc. G), se establece "...que los docentes que siendo nominados en el proceso de regularización de los cargos interinos no se presenten al proceso de regularización de los cargos interinos, permanecerán en el mismo de carácter interino, hasta que la Universidad habilite un nuevo concurso dentro del período correspondiente al área, el que no podrá superar los dos años, el que se convocará como concurso público y abierto de antecedentes y oposición...";

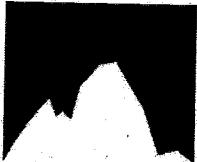
QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde mantener la designación en el cargo interino del AdeS Jorge Alejandro CLIMIS TABOADA;

///



Nº

242/18



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

112.-

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;  
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO** el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de carácter efectivo en el Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – Cargo 4AS-5-10138-P, Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Sistemas e Informática – Código Nomenclador de Disciplina (02-18-99-01-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución Nº 0026/17-R-UNPA.-

**ARTICULO 2º.- MANTENER** la designación del docente Jorge Alejandro CLIMIS TABOADA (CUIL Nº 20-26665587-9) con carácter interino en el cargo que posee en el Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas - Código Nomenclador de Disciplina (02-18-99-01-02) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, de la Unidad Académica Río Gallegos, hasta el correspondiente llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG